



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO: 110014003056-2021-00074-00

Previo a calificar la presente demanda, en virtud de lo solicitado por la parte demandante y al tenor del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., por secretaría, ofíciase a Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC con el fin de que aporten el avalúo catastral del inmueble objeto del proceso y sobre el que recaerá la imposición de servidumbre solicitada.

Por otro lado, la parte demandante dé cumplimiento al literal d) del artículo 2.2.3.7.5.2. del Decreto 1073 de 2015, procediendo a consignar, a órdenes de este despacho judicial, el valor respectivo de la indemnización referida en la demanda.

NOTIFÍQUESE


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 12 del 10 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cmt

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **fad62ff5112745c3a13f850432d6cab5c8fa59cb203c77972389dcb713d2cc96**

Documento generado en 08/03/2021 10:51:07 PM